



Instituto de
Salud Pública
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

BOLETÍN DE SALUD OCUPACIONAL

REDSOCHI

2024
N°3

MAYOR INFORMACIÓN

Salud Ocupacional

Boletín Informativo REDSOCHI

www.ispch.cl



COMITÉ EDITORIAL BOLETÍN

Editor Responsable

Luis Caroca Marchant

Editores

Jaime Ibacache Araya
Cynthia Basualto Cárcamo

Revisor

Patricio Miranda Astorga

Este tercer Boletín Informativo - último del año 2024 - al igual que los anteriores, está destinado a mostrar y compartir parte del trabajo que realiza el Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile (DSO-ISP), en función de su rol de referencia nacional e internacional y en su calidad de Centro Colaborador de OPS/OMS en Salud Ocupacional.

Información detallada de sus funciones y de las actividades que realiza en la página web:

www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/

EDITORIAL

DECRETO SUPREMO N° 44

Reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable

Desafíos de implementación en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a nivel de las entidades empleadoras.

} Ing. Jose Espinosa Robles

A las personas interesadas en recibir este boletín informativo gratuito, pueden enviar un correo a saludocupacional@ispch.cl, solicitándolo. Si desea dejar de recibirlo, solicitar su desadscripción.

Boletines anteriores:

www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/boletin-informativo-redsochi/

NOTICIAS Y ACTIVIDADES

NOTAS TÉCNICAS

CAPACITACIONES

► **DECRETO SUPREMO N°44** **Reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable**

Desafíos de implementación en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a nivel de las entidades empleadoras.

AUTOR

Ing. Jose Espinosa Robles

jrobles@ispch.cl

Jefe Subdepartamento Seguridad y Tecnologías del Trabajo

Introducción

El Decreto Supremo N°44, que entrará en vigencia el 01 de febrero de 2025, aprueba el Nuevo “Reglamento Sobre Gestión Preventiva de los Riesgos Laborales para un Entorno de Trabajo Seguro y Saludable”, emitido por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el que tienen como finalidad integrar la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en todos los niveles de la entidad empleadora, reemplazando los actuales criterios vigentes dados por los Decretos Supremos N°40 y N°54, que trataban sobre la prevención de riesgos profesionales y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS), respectivamente.

Este reglamento, establece un ámbito de aplicación transversal respecto a la gestión preventiva de los riesgos laborales, generando nuevos requerimientos y cambios en ciertos paradigmas establecidos, no sólo a nivel de la gestión de las entidades empleadoras, sino que también respecto de la asesoría técnica preventiva dada por los Organismos Administradores

de la Ley N°16.744 a las cuales éstas se encuentran afiliadas (OAL), y del rol regulador, referente y fiscalizador que puedan tener las entidades públicas relacionadas, en post del bienestar físico y mental de las personas trabajadoras a nivel nacional.

Es en este contexto que, como laboratorio nacional y de referencia en Salud Ocupacional, el Instituto de Salud Pública, específicamente su Departamento Salud Ocupacional, tiene un rol preponderante en el apoyo técnico de este reglamento, lo que se traduce en la generación y actualización de documentación técnica.

Marco Legal Actual de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Como principal normativa legal referida a la SST en Chile, se encuentra la Ley N°16.744, la cual establece un seguro social obligatorio contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Si bien esta ley, promulgada el año 1967, busca proteger a las personas trabajadoras mediante la prevención de riesgos

y la promoción de condiciones laborales seguras, igualmente se hace necesario especificar los principios señalados en ésta, mediante reglamentos que permitan especificar las acciones preventivas, destacando los Decretos Supremos N°40 y N°54, documentos que regulan tanto los instrumentos preventivos al interior de las entidades empleadoras, tales como Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS) y los Departamentos de Prevención de Riesgos, así como también el rol de los Organismos Administradores de la Ley, las estadísticas de accidentabilidad y la obligatoriedad de informar los riesgos laborales, entre otros aspectos de interés.

Existen otras leyes que tienen injerencia directa en la gestión de la SST en las entidades empleadoras, tales como la Ley 20.123 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Chile que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de ser-

vicios transitorios y la Ley N° 21.015, que promueve la inclusión laboral de personas con discapacidad, entre otras.

Por otra parte, durante el año 2024 se publicó la nueva Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) para el período 2024-2028, la cual se encuentra en línea con los compromisos adoptados como país en materia de SST, a través de los convenios con la OIT, reafirmando de esta forma, el derecho fundamental a la seguridad y salud en el trabajo por parte de las personas trabajadoras.

Nuevos requerimientos señalados por el D.S. N°44 y rol que le asigna a las Entidades Públicas involucradas.

El ya citado Decreto Supremo N°44 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece en específico un nuevo reglamento para la gestión preventiva de riesgos laborales, generando una normativa actualizada y en sintonía con los convenios internacionales suscritos por nuestro país.

Entre los puntos más destacados de este nuevo reglamento, se incluye medidas para promover la igualdad de oportunidades en el empleo, con un fuerte enfoque de género y participación activa de las personas trabajadoras, además de la inclusión de la prevención de riesgos

desde el diseño del trabajo, con énfasis en la capacitación y el desarrollo profesional de las personas, todo esto desde un enfoque de mejora continua para mejorar las condiciones de trabajo y garantizar el cumplimiento de las normativas laborales en el país.

Otro aspecto importante a destacar de este nuevo reglamento, tiene que ver con el establecimiento de roles y responsabilidades claras, tanto de las entidades empleadoras, como también de las personas trabajadoras, organismos administradores de la ley y autoridades fiscalizadoras, tanto de los lugares de trabajo (SEREMIS de Salud y Dirección del Trabajo entre otras), como también de la supervisión de los OAL (Superintendencia de Seguridad Social).

Aporte del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP)

Dentro del contexto de este nuevo reglamento (Decreto Supremo 44 de 2023 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Chile), el ISP ha participado activamente en la mesa de implementación de este reglamento liderada por la Subsecretaría de Previsión Social del Ministerio de Trabajo, aportando su experiencia y conocimientos en temas de salud pública y pre-

vención de riesgos laborales, a través de la elaboración y actualización de guías y protocolos de referencia con enfoque de género, como también en relación con la disposición de herramientas de apoyo, tales como:

- Actualización de la “Guía Técnica para la identificación y evaluación de riesgos en los ambientes de trabajo”, instrumento base para la obtención de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos con que debe contar cada entidad empleadora, según lo explicitado en el artículo 7 del reglamento (D.S. N°44).
- Disposición para la comunidad de aquellos Elementos de Protección Personal (EPP) que cumplan con las normas vigentes de certificación de calidad, así como también respecto de la generación de documentación de apoyo para la Autoridad Sanitaria respecto para la gestión de los EPP por parte de la entidad empleadora, según lo explicitado en el artículo 13 del ya citado reglamento.
- Propuesta de “días cargo” para valorar las incapacidades permanentes y muertes, en el contexto de la estadística de la tasa semestral de gravedad a completar por las entidades empleadoras, según lo explicitado en el artículo

73 del reglamento. En forma adicional a los puntos ya mencionados, como laboratorio nacional y de referencia en Salud Ocupacional, el ISP se encuentra comprometido en un trabajo continuo respecto de la generación de datos y análisis que respalden la implementación de medidas de prevención y control de enfermedades en el ámbito laboral a las cuales hace alusión el presente reglamento, aportando de esta forma, a la generación de ambientes laborales seguros y saludables a nivel de las entidades empleadoras (empresas e instituciones públicas y privadas).

Bibliografía

1. Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría de Previsión Social. Decreto Supremo 44. Aprueba Nuevo Reglamento Sobre Gestión Preventiva De Los Riesgos Laborales Para Un Entorno De Trabajo Seguro Y Saludable. Link Biblioteca del congreso Nacional de Chile: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1205298>
2. Superintendencia de Seguridad Social – SUSESO. Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Link: <https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html>
3. Instituto de Salud Pública de Chile. Departamento Salud Ocupacional. Publicaciones de Referencia: www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/publicaciones-de-referencia/
4. Recursos - Buscador de EAPP registrados: Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal. Instituto de Salud Pública de Chile. Departamento Salud Ocupacional. Buscador de EPP registrados: www.ispch.gob.cl/listadoepp/

Actividades del Departamento Salud Ocupacional del ISP, relacionadas a su rol de laboratorio nacional y de referencia, autorización, fiscalización, vigilancia y capacitación en materias de Salud Ocupacional.

► **WEBINAR “EXPOSICIÓN A RUIDO OCUPACIONAL VIGILANCIA AMBIENTAL Y DE SALUD PARA LOS TRABAJADORES” ORGANIZADO POR SEREMI DE SALUD DE ARICA Y PARINACOTA.**

Septiembre 2024.

La Seremi de Salud de Arica Parinacota organizó el viernes 27 de septiembre de 2024 el evento online sobre exposición a ruido ocupacional, vigilancia ambiental y de salud para los trabajadores. En este evento participaron el Ing. Hernán Fontecilla; profesional de Sección Ruido y Vibraciones, y la profesional T.M. Natalia Gilbert; jefa de la Sección Audiología. La participación de ambos profesionales se enfocó en la difusión del “Protocolo sobre Normas Mínimas para el Desarrollo de Programas de Vigilancia de la Pérdida Auditiva por Exposición a Ruido en los Lugares de Trabajo” del Ministerio de Salud y los documentos técnicos de referencia del ISP con relación a metodologías de medición de ruido ocupacional y evaluaciones auditivas del programa de vigilancia de salud auditiva. Dentro de los asistentes

se contó con representantes de Seremi de Salud, Organismos Administradores y de trabajadores.

► **ADJUDICACIÓN DE PROYECTO FONDOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL (SUSESO).**

Octubre 2024.

La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) anualmente realiza la convocatoria para la adjudicación de proyectos de investigación e innovación en seguridad y salud en el trabajo. Para este año 2024 el equipo de profesionales de la Sección de Ergonomía del Subdepartamento de Salud de los Trabajadores ha participado en la postulación de distintos proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto adjudicado por la Pontificia Universidad Católica de Chile y titulado “Análisis de la implementación de la normativa del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo en su versión 2022”, proyecto que cuenta con el patrocinio del Instituto de Salud Pública de Chile

y la participación de la Psicóloga Cynthia Basualto como Co-investigadora. El objetivo general de este proyecto es evaluar la implementación del nuevo protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales y el cuestionario (CEAL-SM/SUSESO) en las empresas chilenas, a partir de la visión de los distintos actores involucrados, y se llevará a cabo durante el próximo año 2025.

► **CHARLA DE SALUD MENTAL EN EL TRABAJO PARA LA SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES.**

Octubre 2024.

En conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud invitó a la profesional de la Sección de Ergonomía, Psicóloga Cynthia Basualto a realizar una charla con el objetivo de presentar la reciente Nota Técnica publicada y titulada “Promoción de la salud mental en el trabajo, consideraciones conceptuales y nuevos desafíos”. En esta instancia participaron funcionarios de la red

de salud a nivel nacional contando con la participación online de aproximadamente 200 personas; permitiendo la instancia de presentación y diálogo respecto a la importancia de incentivar entornos de trabajo que promuevan y cuiden la salud mental de las personas trabajadoras en Chile.

► VISITA INTERNACIONAL A DEPENDENCIAS DE LA SECCIÓN DE RADIACIONES.

Octubre 2024.

La Sección Radiaciones Ionizantes y No Ionizantes, recibió la visita de profesionales médicos especialistas en Salud Ocupacional provenientes de países de la región, dos médicos de Perú, tres médicos de Colombia y un médico de Bolivia, a quienes se les presentó las principales funciones que realiza la Sección de Radiaciones de este Departamento, principalmente relacionadas con la Vigilancia Radiológica Personal, el Control de la Información Dosimétrica mediante el Registro Nacional de Dosis de todos los trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes y controlados dosimétricamente en el país; así como el programa que tiene a cargo la sección sobre la Evaluación y Control de los Servicios de Dosimetría Personal Externa habilitados en el país. Los

profesionales internacionales, así como los miembros del equipo de la sección de Radiaciones, señalaron que la experiencia fue muy satisfactoria, al existir un amplio intercambio de conocimientos y la resolución de consultas sobre el ámbito de acción de la sección y los programas y funciones que realiza.

► METODOLOGÍA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DOSIMÉTRICA DE TRABAJADORES EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES.

Octubre 2024.

Mediante Resolución Exenta N° 1954 del ISP, emitida el 30 de octubre del presente año, se oficializó la metodología de entrega de información dosimétrica por parte de los servicios de dosimetría personal habilitados en Chile, y que es ingresada al Registro Nacional de Dosis (RND). En la misma, se detalla la forma en que debe entregarse los datos de las dosis, del tipo de práctica que realizan los trabajadores/as, las profesiones, el sector económico, así como, la periodicidad en que debe ser entregada la información correspondiente a cada trimestre del año. Al respecto, el 21 noviembre pasado se sostuvo una reunión con los nueve servicios de dosimetría personal habilitados en el país, en cual se

trataron y explicaron los principales detalles contenidos en la citada Resolución, así como, se respondió a las inquietudes y dudas presentadas por estos servicios.

► CURSO SOBRE EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS.

Octubre 2024.

La Sección Riesgos Químicos realizó el curso “Exposición a Formaldehído, Gases Anestésicos, Óxido de Etileno, Xileno y Ciclofosfamida”, organizado para profesionales del Instituto de Seguridad Laboral (ISL) de diversas regiones del país. Este curso fue realizado el 29 de octubre pasado y tuvo como objetivo capacitar sobre los criterios para la toma de muestras de agentes químicos y en la interpretación de los resultados obtenidos de dichas muestras. La actividad permitió fortalecer las competencias técnicas de los participantes, especialmente en relación con agentes químicos presentes en entornos laborales específicos como hospitales, laboratorios y centros de esterilización.

► **CAPACITACIÓN TALLER DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES UTILIZANDO LA METODOLOGÍA ÁRBOL DE CAUSAS.**

Octubre 2024.

La profesional Ing. Susana Muñoz, del Subdepartamento de Seguridad y Tecnologías del Trabajo, realizó dos talleres sobre capacitación en Investigación de Accidentes utilizando la Metodología Árbol de Causas. La primera actividad se llevó a efecto los días 8, 10 y 11 de octubre y fue organizada por la Seremi de Salud de la Región de Atacama; la segunda actividad se realizó los días 5 y 6 de noviembre pasado, y fue organizada por la Seremi de Salud de la Región de Los Ríos; ambas a cargo de sus respectivas Unidades de Salud Ocupacional de la Autoridad Sanitaria.

En las actividades participaron profesionales de las inspecciones del trabajo de esa jurisdicción, profesionales de SERNAGEOMIN en el caso de la Región de Atacama, expertos en prevención de riegos del ISL, y fiscalizadores pertenecientes a cada SEREMI de Salud organizadora. El método del árbol de causas es una técnica de investigación de los accidentes basada en un análisis retrospectivo de las causas, en el que se representa en forma gráfica la secuencia de causas que determinaron la ocurrencia del accidente, la cual es de uso

obligatorios en Chile, para efectos de la investigación en caso de accidentes graves o fatales.

► **WEBINAR: “PÉRDIDA AUDITIVA DE TRABAJADORES CON EXPOSICIÓN A RUIDO OCUPACIONAL: CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR EL DAÑO AUDITIVO LABORAL Y ESTABLECER LA MAGNITUD DE SU INCAPACIDAD”.**

Octubre 2024.

Con la finalidad de dar a conocer las consideraciones normativas y técnicas en el proceso para reconocer la enfermedad profesional de pérdida auditiva por exposición a ruido ocupacional, y determinar la magnitud de su incapacidad permanente; considerando el flujo completo y las funciones que cumplen diversas instituciones en Chile, como COMPIN, COMERE, SUSESO e ISP; se realizó el 16 de octubre pasado el Webinar “Pérdida auditiva de trabajadores con exposición a ruido ocupacional. Consideraciones para determinar el daño auditivo laboral y establecer la magnitud de su incapacidad”. Evento que contó con la participación del Dr. Ricardo Soto Toledo de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), la Dra. Ida Morales Vargas

de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), la Dra. Loreto Merino Montoya y la Dra. María Eliana Moya Mujica de la Comisión Médica de Reclamos Ley 16.744 (COMERE), y de parte del ISP, la T.M. Natalia Gilbert Hernández, quien es jefa de la Sección de Audiología.

La presentación del ISP trató sobre su rol como Laboratorio Nacional y de Referencia para los Exámenes de Audiometría y Evaluación Auditiva Médico Legal de Referencia (EAMLR) dentro del proceso de calificación y determinación del porcentaje de incapacidad permanente de pérdida auditiva por exposición a ruido ocupacional; en dónde mostró el programa PECA, la atención de irregularidades y la propia EAMLR que se realiza en el Laboratorio de Audiología Laboral del ISP para la aclaración de exámenes auditivos de validez dudosa o no concluyentes. Posterior al evento, a partir de las notas tomadas de las presentaciones realizadas, se elaboró el libro de apuntes del webinar el cual fue compartido con todos los asistentes. Quienes estén interesados en dicho documento, podrá solicitarlo al mail laboratorioaudiologia@ispch.cl

► **FUNCIONAMIENTO PANEL Y ELABORACIÓN GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN EL TRABAJO.**

Noviembre 2024.

Desde inicios del presente año, el Panel de Expertos en Factores de Riesgo Psicosociales Laborales liderado por la profesional Psicóloga Cynthia Basualto de la Sección de Ergonomía, ha retomado el trabajo en conjunto con representantes de las entidades tanto públicas como privadas relacionadas a la salud ocupacional, así como expertos del mundo académico-científico. El trabajo realizado durante el año 2024 ha tenido como objetivo elaborar un nuevo documento de referencia que entregue recomendaciones para que las organizaciones incentiven el cuidado de la salud mental de las personas en su entorno laboral, las cuales se encuentran alineadas con las estrategias recomendadas por la Organización Mundial de la Salud y Organización Internacional del Trabajo. Este documento de referencia se encuentra en las últimas etapas de revisión, por lo que será publicada en el primer trimestre del próximo año 2025.

► **CURSO VIRTUAL SOBRE SALUD OCUPACIONAL PARA FISCALIZADORES.**

Octubre 2024.

Durante los días 16, 17 y 18 de octubre, se realizó de manera virtual online, el curso de Salud Ocupacional para Fiscalizadores, con la coordinación y liderazgo de la jefatura sub departamental Dra. Alexi Ponce y el apoyo de Luis Caroca y Jaime Ibacache, ambos de la Sección Ergonomía.

Participaron 36 profesionales provenientes de tres SEREMIs de Salud del país, específicamente de las Regiones de Coquimbo, Los Ríos y Aysén. El objetivo del curso estuvo orientado a que los participantes amplíen sus conocimientos en el ámbito de la salud ocupacional, reconociendo los aspectos normativos que la rigen en Chile, así como los aspectos históricos, teóricos y prácticos de la disciplina, y analizar aspectos prácticos y críticos que requieran de este conocimiento en la función de fiscalización que ellos/as realizan habitualmente. Esta iniciativa pretende ser replicada el próximo año, adaptándose a las necesidades de los profesionales, especialmente de la autoridad sanitaria y que realizan funciones de fiscalización a los lugares de trabajo.

► **PARTICIPACIÓN EN V CONGRESO DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE MEDICINA DEL TRABAJO.**

Noviembre 2024.

Entre los días 6, 7 y 8 de noviembre pasado, se desarrolló el V Congreso de Medicina del Trabajo de la Sociedad Paraguaya de Medicina del Trabajo, el cual fue desarrollado en las modalidades presencial y virtual. El lema del Congreso de este año fue “Unidos por un Futuro Seguro: Encarando Desafíos Emergentes” por lo que, la organización del congreso extendió una invitación al instituto de Salud Pública de Chile para presentar sobre el “Diálogo Social y Ergonomía Participativa en la Gestión de la SST”, tema que fue expuesto por el Sr. Luis Caroca jefe de la Sección Ergonomía del Departamento Salud Ocupacional del ISP. En esta instancia también participaron numerosos exponentes nacionales (Paraguay) e internacionales, quienes abordaron una amplia variedad de temas relacionados a la Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo.

► **CURSO SOBRE CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE MUESTREO PARA AGENTES QUÍMICOS.**

Noviembre 2024.

Entre el 19 y el 22 de noviembre, se llevó a cabo un curso intensivo dirigido a profesionales del Instituto de Seguridad laboral (ISL), denominado “Criterios y estrategias de muestreo para agentes químicos”. En este curso, se abordaron aspectos fundamentales sobre estrategias avanzadas de muestreo y análisis de exposición laboral. Una de las actividades más destacadas fue el laboratorio práctico, donde los asistentes participaron en la calibración de trenes de muestreo utilizando equipos especializados. El paso práctico se realizó en el propio Laboratorio de la Sección de Riesgos Químicos del Departamento de Salud Ocupacional del ISP y proporcionó a los participantes la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos, mejorando su capacidad para realizar evaluaciones de campo precisas y confiables.

► **TALLER SOBRE PROTOCOLO DE VIGILANCIA OCUPACIONAL DE METALES Y METALOIDES DEL MINSAL.**

Noviembre 2024.

El 20 de noviembre pasado, profesionales de la Sección Riesgos Químicos participaron en el taller “Protocolo de Vigilancia Ocupacional por Exposición a Metales y Metaloides”. Este evento fue organizado por la Seremi de Salud de Atacama y estuvo dirigido a profesionales de prevención de riesgos e higiene ocupacional de la región. Durante el taller, se discutieron estrategias de vigilancia ocupacional, con un enfoque en la identificación de riesgos asociados a la exposición crónica a metales como plomo, mercurio y arsénico. Los participantes tuvieron acceso a herramientas prácticas para implementar programas de control en sus respectivas organizaciones.

► **PARTICIPACIÓN EN JORNADA TÉCNICA EN RUIDO OCUPACIONAL.**

Noviembre 2024.

Producto de las diferentes estrategias de prevención de riesgos de exposición a ruido ocupacional, la Unidad de Salud Ocupacional de la SEREMI de Salud de la Región de Ñuble, en conjunto con la Mesa

Vigilancia de Salud Ocupacional (MEVI-SO), realizó una jornada técnica dirigida a asesores en prevención de riesgos laborales de esa región. Para este curso, que fue efectuado el día 20 de noviembre del 2024 en la ciudad de Chillán, participaron los profesionales de la Sección de Ruido y Vibraciones, Ing. Mauricio Sánchez V. e Ing. Hernán Fontecilla G., quienes realizaron presentaciones asociadas al Protocolo de Exposición Ocupacional a Ruido (PREXOR) y sobre los métodos de control de ruido y la selección de protección auditiva. La actividad contó con la participación de representantes de instituciones públicas y privadas que se interiorizaron de las temáticas sobre el agente ruido y su prevención.

► **COMITÉ DE EXPERTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RUIDO EN LOS PUESTOS DE TRABAJO.**

Diciembre 2024.

El Instituto de Salud Pública de Chile, en función de su rol de laboratorio nacional y de referencia en salud ocupacional, realizó la actualización de los documentos de referencia técnica denominados “Instructivo para la aplicación del DS 594/99

del MINSAL, Título IV, Párrafo 3, Agentes Físicos – Ruido” y “Protocolo para la Medición del Ruido Impulsivo en los Lugares de Trabajo”, mediante el trabajo de un Comité de Expertos, el cual finalizó su trabajo técnico a inicios del mes de diciembre de 2024; y cuyo producto se verá reflejado en la próxima publicación de los señalados documentos de referencia técnica. Este documento técnico establece la metodología para la evaluación de la exposición a ruido de las personas trabajadoras en los lugares de trabajo, expuestas tanto a ruido continuo como impulsivo durante su jornada laboral, determinando el cumplimiento del Decreto Supremo N° 594/99 del MINSAL y los criterios de acción del Protocolo de Exposición Ocupacional a Ruido (PREXOR).

Para este documento de referencia el citado Comité de Expertos fue integrado por profesionales del Instituto de Seguridad Laboral (ISL), Instituto de Seguridad del Trabajo (IST), Asociación Chilena de Seguridad, Mutual de la Cámara Chilena de la Construcción (C.CH.C), Seremi de Salud de la Región Metropolitana y por los profesionales de la sección de Ruido y Vibraciones del Departamento Salud Ocupacional.

► ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE ESTRÉS TÉRMICO.

Noviembre 2024.

Durante el mes de noviembre, se ha concluido la actualización del protocolo de referencia para la Evaluación del Estrés Térmico en los Lugares de Trabajo. Esta actualización, realizada por el Sub Departamento de Ambientes Laborales, incorpora factores de corrección y nuevas metodologías, diseñadas para facilitar la evaluación por parte de profesionales del ámbito de la higiene ocupacional. Este protocolo fue posible gracias al trabajo colaborativo entre instituciones gubernamentales y privadas, relacionadas a su rol en salud ocupacional y busca ser una herramienta de referencia para mejorar la protección de los trabajadores expuestos a estrés térmico. El protocolo se encuentra actualmente en proceso de publicación en la página web del ISP.

► PRESENTACIÓN EN II CONGRESO CHILENO DE MEDICINA DEL TRABAJO.

Noviembre 2024.

El 28 de noviembre pasado, el profesional Ing. Rolando Vilasau de la Sección de Agentes Químicos, presentó un análisis descripti-

vo sobre los efectos del cambio climático en el mundo del trabajo con énfasis en la asociación entre temperaturas extremas y accidentes laborales en la Región Metropolitana. Esta presentación se realizó en el II Congreso Chileno de Medicina del Trabajo, organizado por SOCHIMET, y marcó el inicio de una nueva línea de investigación en el Departamento de Salud Ocupacional, que se profundizará en el marco de proyectos de investigación ya adjudicados para el año 2025.

► ELABORACIÓN DE NOTA TÉCNICA SOBRE NANOMATERIALES.

Noviembre 2024.

El profesional de la Sección de Riesgos Químicos, Bioquímico David Escanilla ha elaborado la Nota Técnica “Evaluación Cualitativa del Riesgo por Exposición a Nanomateriales”, que aborda las metodologías cualitativas para evaluar riesgos laborales asociados a la exposición a nanomateriales. Este documento destaca la importancia de estas herramientas en ausencia de límites ocupacionales claros, considerando las propiedades únicas de los nanomateriales como el tamaño, la reactividad y el área superficial. La citada Nota Técnica estará disponible pronto en la página web del ISP, relevando los riesgos emergentes y desafíos de seguridad presentes en el área de la nanotecnología.

► **PROFESIONALES EXPONEN EN EL XIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE ACÚSTICA (FIA).**

Noviembre 2024.

Sobre el tema “Metrología para Sonómetros, Dosímetros y Calibradores Acústicos en Chile”, los profesionales Ing. Mauricio Sánchez e Ing. Hernán Fontecilla ambos de la Sección Ruido y Vibraciones del Departamento Salud Ocupacional del ISP, participaron por primera vez en el Congreso Iberoamericano de Acústica, que se realiza cada dos años en países pertenecientes a la “Federación Iberoamericana de Acústica” y reúne a expertos en todas las áreas de la acústica a nivel mundial. Ésta fue una ocasión óptima para mostrar el nivel de avance en metrología alcanzado gracias al desarrollo de 10 años de funcionamiento del Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile, laboratorio de características únicas en el país y esta región de América. La presentación logró una gran convocatoria dentro del congreso, teniendo una positiva respuesta en cuanto a participación y retroalimentación, reflejado por las preguntas y comentarios surgidos al finalizar la ponencia.

► **PARTICIPACIÓN EN JORNADAS NACIONALES DE REDES ASISTENCIALES.**

Noviembre 2024.

La profesional Psicóloga Florencia Díaz Pérez, encargada de la Unidad de Equidad de Género en Salud en el Trabajo, representó al Departamento de Salud Ocupacional en la “XXXIV Jornada Nacional de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental”, actividad organizada y liderada por la División de Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP) de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud. Dicha jornada se realizó el pasado 27 de noviembre y convocó a representantes y responsables de la prevención de riesgos y gestión de la salud ocupacional de distintos servicios de salud de las redes asistenciales. En esta ocasión, la profesional expuso el tema “Integrando el enfoque de género en la gestión SST: Una transformación necesaria”. Esta presentación abordó una propuesta metodológica para integrar los elementos culturales y sociales de la perspectiva de género en la gestión preventiva de los riesgos laborales con miras a el desarrollo de culturas preventivas sensibles al género y receptivas de la diversidad de personas trabajadoras en la actualidad.

► **PRESENTACIÓN DE MATRIZ IPER EN JORNADAS DE SEGURIDAD DE REDES ASISTENCIALES.**

Noviembre 2024.

La profesional Ing. Susana Muñoz, del Subdepartamento de Seguridad y Tecnologías del Trabajo, presentó en las “XXXIV Jornada Nacional de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental”, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, actividad desarrollada el día 27 de noviembre y organizada por la División de Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP) del Ministerio de Salud; convocando a representantes y responsables de la prevención de riesgos y gestión de la salud ocupacional de distintos servicios de salud de las redes asistenciales. La actividad consistió en la presentación de la Matriz IPER y sus modificaciones según lo establecido en el nuevo Decreto N° 44 del MINTRAB.

► JORNADA ADLAT 2024 UNIVERSIDAD CATÓLICA.

Noviembre 2024.

El 6 de noviembre, como parte de la conmemoración de los 35 años desde la formación de la Administración Delegada de la Ley 16.744 de la Pontificia Universidad Católica, se realizó en el Aula Magna Manuel José Irrarrázaval, Campus Casa Central, una jornada en torno a la temática de la SST. Como representante del ISP, participó Jaime Ibacache, ergónomo de la sección Ergonomía, con el tema “Aplicación de medidas preventivas en patologías musculoesqueléticas relacionadas con el trabajo” y la posterior mesa de discusión, junto al médico Ricardo Soto, representando a la Superintendencia de Seguridad Social (SUSES).

► GUÍA SOBRE INCLUSIÓN LABORAL PARA LAS NEURODIVERGENCIAS.

Noviembre 2024.

Se estima que en la actualidad alrededor de un 20% de la población mundial es neurodivergente (Foro Económico Mundial, 2023), dentro de las cuales se encuentran

las personas del espectro Autista (TEA), personas con Trastorno de Déficit Atencional e Hiperactividad (TDAH), personas con dislexia, dispraxia, entre otras. Lo anterior ha significado múltiples desafíos y oportunidades para incluir y mejorar las condiciones laborales de estas personas trabajadoras. Amparado en el espíritu de entregar herramientas a las empresas y organizaciones públicas y privadas para potenciar el talento de las neurodivergencias, la Unidad de Equidad de Género en Salud en el Trabajo del ISP, se encuentra en la etapa final del proceso de elaboración de la guía titulada “Espacios de Trabajo Inclusivos para Personas Neurodivergentes: Ajustes Razonables para la Gestión Psicosocial y el Confort Ambiental”.

Dicha guía espera ser una contribución para sensibilizar a las y los empleadores sobre la importancia de reconocer la diversidad e incluir efectivamente a estas personas trabajadoras neurodivergentes para ayudarles a promover su salud y bienestar en el trabajo. Con la guía próxima a oficializar y publicar, se organizará un conversatorio para su difusión y socialización con la comunidad trabajadora y empleadora del país.

Foro Económico Mundial (2023). Faros de diversidad, equidad e inclusión. Recuperado de: <https://www.weforum.org/publications/diversity-equity-and-inclusion-lighthouses-2024/>

► CURSO PARA PROFESIONALES ERGÓNOMOS. PROTOCOLO DE TRASTORNOS MUSCULO ESQUELÉTICOS.

Noviembre 2024.

En el marco del compromiso por desarrollar competencias específicas en relación a la prevención y vigilancia de los trastornos musculoesqueléticos, la Sección de Ergonomía del Departamento Salud ocupacional llevó a cabo el curso taller para profesionales ergónomos, sobre el Protocolo de Vigilancia para Trastornos Musculoesqueléticos Relacionados al Trabajo (TMERT), protocolo que exige a los profesionales ergónomos la realización de un curso que contemple a lo menos 20 horas teóricas y 20 horas prácticas (presenciales), siendo su principal objetivo capacitar a dichos profesionales de acuerdo a los requerimientos de la normativa elaborada por el Ministerio de Salud (MINSAL) para la gestión de factores de riesgo de TMERT.

El curso contó con las relatorías de los profesionales Jaime Ibacache, Luis Caroca de la Sección Ergonomía, con el apoyo de Mauricio Sánchez de la sección Ruido y Vibraciones.

Se destaca la presencia de diversos actores de la comunidad de ergónomos, con distintas realidades laborales y ex-

perencia, venidos desde el sur, norte y centro de nuestro país, tanto del sector privado como desde mutualidades y entidades públicas.

Dentro de los contenidos desarrollados, destacan: reconocimiento del marco legal y normativo, la estructura general del protocolo, los pasos de la vigilancia ambiental de factores de riesgo de TMERT, la vigilancia de salud de los trabajadores expuestos, las metodologías de identificación y evaluación de riesgos insertos en el protocolo, el conocimiento y los criterios de interpretación de resultados del proceso de identificación y evaluación de los riesgos de TMERT, conocimientos sobre Ergonomía Participativa, siguiendo el modelo participativo propuesto por el ISP para la gestión de riesgos y gestionar los riesgos de TMERT.

El curso se realizó en la modalidad B-learning, por lo tanto, a través de una plataforma virtual, específicamente Moodle se pusieron a disposición los documentos técnicos más importantes y presentación sobre temas específicos, luego durante tres días completos se realizaron actividades presenciales, con ejercicios prácticos de los métodos de evaluación y su posterior análisis crítico, en base a la discusión de las diversas situaciones que se presentan al aplicar el Protocolo de Vigilancia de Trastornos Musculo-esqueléticos Relacionados con el Trabajo (TMERT).

► PROTOCOLO DE VIGILANCIA OCUPACIONAL POR EXPOSICIÓN AL ASBESTO.

Diciembre 2024.

En Chile actualmente no se dispone de un protocolo de vigilancia ocupacional por exposición al asbesto, es por ello que durante el año presente año 2024 el Minsal a través de su Departamento de Salud Ocupacional de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción de la Subsecretaría de Salud Pública, convocó a una mesa para la elaboración del primer protocolo nacional de Asbesto; la citada mesa es coordinada técnicamente por la profesional enfermera Pamela Vargas, acompañada de un grupo de profesionales de alto nivel técnico, provenientes de la Seremi de Salud Metropolitana, SUSESO e ISP; en representación del Instituto de Salud Pública de Chile, participan la Dra. Alexi Ponce Rivadeneira, Jefa del Subdepartamento de Salud de los Trabajadores, y los ingenieros Rolando Vilasau y Cristian Albornoz, ambos del Subdepartamento de Ambientes Laborales.

Siendo el asbesto un mineral utilizado universalmente como materia prima por sus excelentes propiedades físicas y químicas, tanto por su resistencia mecánica, incombustibilidad, no biodegradable, baja conductividad térmica, resistencia al ataque químico, entre otras, su utilización en Chile data del año 1935; principalmente fue usa-

do en la fabricación de productos del área industrial, la construcción, rubro textil (vestuario - antinflama) y automotriz. El asbesto produce efectos graves para la salud a quienes se exponen y se asocia a enfermedad pulmonar como la asbestosis, mesotelioma, cáncer de pulmón, esófago, estómago, colon, y otras afectaciones de la pleura.

En el país el año 1998, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile promulgó el Decreto N° 1.907, con el que se ratificó el Convenio sobre Asbesto C 162/1986, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre utilización del asbesto en condiciones de seguridad, el que es aplicable a todas las actividades en las que las personas trabajadoras estén expuestas al asbesto en el curso de su trabajo. Por otra parte, el 13 de enero de 2001 fue publicado el Decreto Supremo N° 656 del Ministerio de Salud, que “Prohíbe el Uso del Asbesto en Productos que Indica” en donde se señala en forma explícita que se encuentra prohibida la producción, importación, distribución y venta de materiales de construcción que contengan cualquier tipo de asbesto.

Por lo anteriormente señalado y porque aún está presente en procesos que involucran la exposición a este agente, una realidad, es que resulta imprescindible contar con un protocolo que permita normar aspectos importantes de la vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores/as del grupo de población laboral de mayor riesgo.

► ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES ASOCIADAS A SILICOSIS.

Diciembre 2024.

Con el objetivo de mostrar avances del año 2024 a nivel nacional en relación al Programa de Evaluación Externa de la Calidad de las Prestaciones Asociadas a Silicosis (PEECASI) se realizó una reunión – encuentro en el marco de una mesa intersectorial, que permitió además establecer estrategias para fortalecer el citado programa, el cual vela también por la calidad de los exámenes de imágenes (radiografía de tórax con técnica y lectura OIT), requisito asociado a las evaluaciones de Salud del Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de los Trabajadores expuestos a Sílice Cristalizada y como parte de la evaluación médico legal de los casos calificados y que deben ser evaluados con algún porcentaje de incapacidad permanente, siendo una herramienta de vigilancia y diagnóstico precoz obligatoria que deben utilizar las instituciones de salud participantes en este proceso. La actividad consideró la presentación del programa PEECASI por parte del Dr. Patricio Miranda Jefe del Departamento Salud Ocupacional del ISP, el estado y desafíos del propio programa por parte de la Dra. Alexi Ponce, Jefa del Subdepartamento Salud de los Trabajadores, y del Tecnólogo Médico

Oscar Edding, en su calidad de experto en radiaciones ionizantes.

Finalmente, el diálogo se centró en la necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades de gestión en relación al programa PEECASI, por ejemplo, dar respuesta a las solicitudes de próximas incorporaciones de más centros a nivel país, ya que actualmente se cuenta con 4 centros adheridos al Programa estando 2 centros en proceso de ingreso, además de un sistema de lectores calificados y de tecnólogos certificados en la técnica y lectura de radiografía de tórax que exige la OIT.

La mesa interinstitucional valora los logros y el fortalecimiento que ha alcanzado el programa PEECASI – ISP en este periodo y comparte plenamente que se deben establecer mecanismos que permitan velar por que los exámenes a los trabajadores expuestos y pacientes sean tomados en el marco de este programa que garantiza condiciones básicas de calidad en este tipo de exámenes a nivel de toda la red que participa en la vigilancia, la evaluación médica legal de este colectivo de trabajadores.

La mesa determina como estrategias, el fortalecer el PEECASI- ISP en la mesa de PLANESI que lidera Minsal, establecer un plan para que los OAL /AD, ingresen sus centros al Programa PEECASI, reforzar instrucciones a los OAL/ AD para que los casos que se sean evaluados por incapacidad de

neumopatía laboral, todos tengan la radiografía OIT de centros adheridos a PEECASI a nivel nacional; además, se acuerda mantener la mesa Interinstitucional del PEECASI – ISP, para seguimiento y evaluación de impacto del PEECASI.

La mesa de trabajo, contó con la participación de profesionales representantes de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), Ministerio de Salud (MINSAL), Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), Comisión Médica de Reclamos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales COMERE y del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) desde su Departamento Salud Ocupacional.

► PARTICIPACIÓN EN EL FORO INTERNACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.

Diciembre 2024.

En conmemoración al 62 Aniversario del Instituto Nacional de Salud Ocupacional –INSO- del Estado Plurinacional de Bolivia, dicha institución organizó el “Foro Internacional de Vigilancia Epidemiológica”, llevado a cabo desde el 04 al 06 de diciembre del presente año, ocasión en la cual, invitaron a participar al Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile, en su rol de Centro

Colaborador de OPS/OMS en materias de Salud de los Trabajadores.

Los profesionales Ing. Christian Albornoz, jefe de la sección Riesgos Químicos, y el Dr. Patricio Miranda, jefe del departamento Salud Ocupacional del ISP, se refirieron a las temáticas “Vigilancia epidemiológica de riesgos químicos-Silicosis”, e “Higiene Ocupacional como parte de la vigilancia epidemiológica”.

El ingeniero Albornoz, subrayó la relevancia de la vigilancia ambiental a través de su presentación titulada “Vigilancia Ambiental: Una Mirada desde la Estrategia de Muestreo”, donde abordó los principales requisitos definidos por la Norma UNE-EN 689:2019: Exposición en el lugar de trabajo. Medición de la exposición por inhalación de agentes químicos. Estrategia para verificar la conformidad con los valores límite de exposición profesional.

La presentación destacó los criterios esenciales para la selección de Grupos de Exposición Similar (GES), el procedimiento de muestreo y la validación de resultados mediante herramientas estadísticas. Estas herramientas permiten no solo la validación inicial de los GES, sino también la verificación del cumplimiento normativo, basándose en un mínimo de seis muestras. Este enfoque refuerza la importancia de adoptar una estrategia proactiva en la

vigilancia ambiental, garantizando que los datos recopilados sean confiables y que las decisiones se fundamenten en información precisa y representativa.

Por su parte, el Dr. Miranda expresó su agradecimiento, una vez más, por la confianza depositada por el Estado de Bolivia, en esta ocasión a través del INSO, una institución emblemática en la gestión de Salud Ocupacional en Latinoamérica, lo que nos llena de orgullo.

Desde una perspectiva técnica, resaltó que la exposición a sílice en los lugares de trabajo y la silicosis pulmonar continúan siendo problemas relevantes de salud pública laboral en Chile. Este desafío se acrecienta debido a la presencia de sílice en más de 56 sectores económicos del país, con más de 35.000 centros de trabajo que presentan exposición o posible exposición a este agente. El sector de la construcción representa aproximadamente el 50% de estos casos, lo que, junto con la prevalencia aún significativa de la silicosis, pone de manifiesto la magnitud del problema.

Destacó, además, el Programa de Evaluación de las Prestaciones Asociadas a la Silicosis (PECASI), administrado por el ISP, que fue reactivado hace un par de años. En el contexto de la vigilancia epidemiológica de esta enfermedad, se ha observado una notable variabilidad en la interpreta-

ción de las radiografías de tórax. Según los análisis, la formación profesional es la variable que más influye en esta variabilidad, tanto inter como intraobservador, lo que refuerza la importancia de los aspectos considerados por el PECASI.

El PECASI, se organiza en el contexto del Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis, dirigido a los Centros de Salud que realizan prestaciones médicas relacionadas a trabajadores expuestos a sílice y con silicosis, como una herramienta que les contribuya a garantizar la calidad de las evaluaciones médicas. Para lo anterior, el programa evalúa el cumplimiento de requisitos en torno al equipo radiológico, la toma de la radiografía digital de tórax según técnica de alta resolución, el sistema informático para el tratamiento de las imágenes digitales, la estación de visualización, la competencia de los profesionales y la lectura radiológica según estándares de la OIT, principalmente.

► **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: ADJUDICACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD OCUPACIONAL.**

Diciembre 2024.

En una destacada gestión, los profesionales de la Sección Riesgos Químicos, Rolando Vilasau, Christian Albornoz y David Escanilla, junto a Mauricio Cruz de la Sección Elementos de Protección Personal, se adjudicaron fondos concursables del Ministerio de Ciencias para el desarrollo de un proyecto de investigación centrado en los efectos del cambio climático en la salud ocupacional. Este estudio se enfocará en la relación entre temperaturas extremas y riesgos laborales en la Regiones Metropolitana y Ñuble, enmarcado en el convenio de investigación entre el Ministerio de Ciencias y el ISP. El proyecto busca generar evidencia crítica para afrontar los desafíos planteados por el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) “Ensuring Safety and Health at Work in a Changing Climate”, presentado en abril de 2024, el cual muestra evidencia crítica relacionada con los impactos del cambio climático en la Seguridad y Salud de los trabajadores/as, y así llamar la atención sobre la amenaza para la salud mundial que enfrentan actualmente los trabajadores/as.

► **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: PRESENTACIÓN DE GUÍA DE INTERGENERACIONALIDAD Y FLEXIBILIDAD PARA EL TRABAJO MAYOR.**

Diciembre 2024.

El 3 de diciembre pasado, se realizó el evento denominado “Cumbre Plateada”, organizado por el Centro de Estudios de la Vejez y el Envejecimiento de la Universidad Católica de Chile, en dependencias de su Campus San Joaquín (Centro de Innovación Anacleto Angelini). En esta misma ocasión, se presentó la Guía: Intergeneracionalidad y flexibilidad para el trabajo mayor: recomendaciones y buenas prácticas para la inclusión de trabajadores/as 50+ en espacios laborales formales. Asistió en representación del Departamento de Salud Ocupacional del ISP, el jefe de la Sección de Ergonomía, Erg. Luis Caroca M., quien además participó en su calidad de co investigador del proyecto que permitió la elaboración de la citada Guía, desarrollada a partir de los resultados del proyecto de investigación “Factores que facilitan la inclusión efectiva de personas mayores en los equipos de trabajo”, seleccionado en la Convocatoria de Proyectos de Investigación e Innovación en Prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales (2023) de la Superintendencia de Seguri-

dad Social (Chile), y apoyado por Mutual de Seguridad, de la Cámara Chilena de la Construcción, con recursos del Seguro Social de la Ley N°16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Esta Guía, tiene como objetivo ofrecer orientación y recomendaciones tanto a empleadores como a trabajadores para fomentar la inclusión efectiva, respetuosa y saludable de personas mayores de 50 años en entornos laborales formales; además se abordan las oportunidades que surgen al promover equipos intergeneracionales; todo lo anterior basado en investigación científica con datos cuantitativos y cualitativos primarios, resulta una herramienta fundamental para guiar a las empresas y organizaciones formales en la implementación de prácticas inclusivas que reconozcan y valoren las contribuciones únicas que entregar las personas 50+ en sus espacios de trabajo.

NOTAS TÉCNICAS

Notas Técnicas elaboradas por profesionales del Departamento Salud Ocupacional del ISP, y que dan cuenta del compromiso por mantener al día con conocimientos y técnicas en diversos ámbitos de la Salud Ocupacional.

Las notas técnicas a anteriores se encuentran en el siguiente Link:

<https://www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/notas-tecnicas/>

CAPACITACIONES EXTERNAS

La parrilla de capacitaciones impartidas por el Departamento Salud Ocupacional del ISP para el año 2025 estarán disponibles en la página web a partir del mes de febrero; los interesados podrán acceder en ese momento a las capacitaciones que estén disponibles.

El Departamento de Salud Ocupacional del ISP, también desarrolla cursos dirigidos y/o cerrados a público específico.

► NOTA TÉCNICA 126:

CRITERIOS A CONSIDERAR PARA UNA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA.

Publicada en noviembre del 2024.

► NOTA TÉCNICA 127:

VENTILACIÓN GENERAL: REVISIÓN DE LA APLICACIÓN EN CONTEXTOS LABORALES.

Publicada en noviembre del 2024.